



República de Colombia  
**Tribunal Superior de Cali**  
Sala Sexta de Decisión laboral

**JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS**  
**Magistrado Ponente**

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado	76001310501520251005101
Demandante	MIGUEL ANGEL BONILLA VIAFARA
Demandando	INGENIO MAYAGUEZ S.A. - - INGENIO LA CABANA
Expediente digital:	<a href="#">EJE 76001310501520251005101</a>

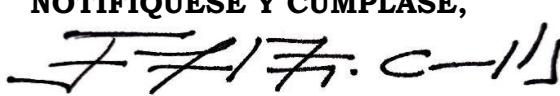
Santiago de Cali D.E., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

**ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto en contra de auto de primer grado.

Igualmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 que adoptó como legislación permanente el Decreto Legislativo 806 de 2020, se les corre traslado a las partes para alegar, por el término de cinco (5) días, los cuales empezarán a correr a partir de la notificación de esta providencia.

Los escritos de alegato deberán remitirse al correo electrónico [sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), únicamente en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm. Memorial que se allegue fuera del día y hora estipulada se entenderá recibido el día hábil siguiente; en el asunto del correo debe indicar el número del proceso, y el archivo que se adjunte debe estar en **formato PDF**.

Se advierte a las partes que se evacuan por orden cronológico de llegada según la fecha de reparto, por lo que una vez le corresponda su turno, se emitirá la decisión que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**  
  
**JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS**  
Magistrado